



26-11-2024

Asunto: Política De Becas Estudiantes Antiguos

Estimados padres de familia, reciban un saludo cordial y mis mejores deseos de paz y bienestar para ustedes y sus seres queridos. Espero que este mensaje los encuentre en un momento de armonía, rodeados de alegría y satisfacción por los logros alcanzados este año.

Me permito recordarles que se acercan las fechas de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos (Diciembre 10: Preescolar y de Primero a Quinto de primaria. Diciembre 11: Sexto a Undécimo).

Con el propósito de apoyar y motivar a nuestros estudiantes en su proceso educativo, el Colegio Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe, en alianza con la Financiera Comultrasan, Fundación Comultrasan continuará ofreciendo el beneficio de becas durante el año 2025 como un respaldo adicional para promover el bienestar de nuestra comunidad.

Cabe destacar que aquellos que opten por no acogerse a este beneficio deberán asumir los costos educativos establecidos y autorizados por la Secretaría de Educación Municipal.

POLÍTICA DE BECAS VIGENTE: La política de becas vigente aprobada por la Junta Directiva del Gimnasio Superior Empresarial Bilingüe, mediante Acta 121 de noviembre 20 de 2023, es la siguiente:

- El beneficio de la beca se otorga a partir del grado primero hasta undécimo, exclusivamente para estudiantes de estratos residenciales 1, 2, 3 y 4, con los siguientes porcentajes de descuento:

BENEFICIO OTORGADO: ESTRATO	MATRÍCULA	PENSIÓN
1, 2 Y 3	50%	50%
4	0%	40%

- Para estudiantes de promoción del año no promovido (Directiva Ministerial # 29 de 2010):

ESTRATO	MATRÍCULA	PENSIÓN
1,2,3 Y 4	0%	30% A partir del segundo trimestre si reúne todos los requisitos.

- Los estudiantes que reprobren el año escolar ingresarán sin beca por todo el año.
- Si la pensión de varios periodos es pagada anticipadamente recibiendo el beneficio de la beca y esta se pierde por cualquier motivo en el trimestre académico, el responsable económico deberá pagar la diferencia.



SC6405-1





➤ **REQUISITOS:**

Para aquellos interesados en acceder al beneficio de la beca, se requiere el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución educativa y Financiera Comultrasan, los cuales se detallan a continuación:

• **Requisitos Institucionales:**

CRITERIO	MATRÍCULA	PENSIÓN
ACADÉMICO	Promedio ponderado obtenido en el consolidado de los tres períodos académicos, el cual debe ser igual o superior a 4.2.	Iniciar y mantener en cada trimestre, durante el año escolar un promedio académico igual o superior a 4.2.
CONVIVENCIA	Juicio valorativo comportamental superior del último trimestre académico.	Iniciar y mantener un juicio valorativo comportamental superior verificado trimestre académico.
FINANCIERO	Que el estudiante se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la institución educativa.	Pago oportuno inferior a un mes de morosidad

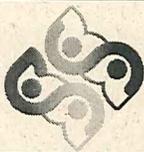
• **Requisitos Financiera Comultrasan:**

ASOCIADO	MATRÍCULA	PENSIÓN
ESTUDIANTE	<ul style="list-style-type: none">• Que esté vinculado a la Cooperativa Financiera Comultrasan.• Incremento en aportes de mínimo \$50.000 con respecto al inicio del año 2024.• Mantener un PAP (Plan de Ahorro Programado) mínimo de \$20.000 vigente y al día en sus pagos.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el pago mensual del PAP (Plan de Ahorro Programado), el cual debe ser igual o mayor a \$20.000.• Abonar a la cuenta de aportes un mínimo de \$10.000 mensuales.
RESPONSABLE ECONÓMICO.	<ul style="list-style-type: none">• Que esté vinculado a la Cooperativa Financiera Comultrasan.• Incremento en aportes de mínimo \$50.000 con respecto al inicio del año 2024.• Tener un producto de ahorro activo.	<ul style="list-style-type: none">• Tener activo un producto de ahorro en Financiera Comultrasan.• Abonar a la cuenta de aportes un mínimo de \$10.000 mensuales.



SC6405-1



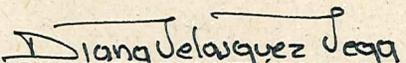


➤ **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

1. Los padres que realizaron la apertura de los productos de ahorro durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024, deberán reactivar o reaperturar el PAP una vez cumplido el plazo pactado con esta entidad.
2. Los aportes correspondientes tanto del estudiante como del padre de familia deben continuar realizándose puntualmente durante los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025, ya que Financiera Comultrasan realiza la verificación del cumplimiento el último día hábil de cada mes.
3. Los padres de familia que no realizaron los aportes correspondientes durante todo el año 2024 deben tener presente que, si desean acceder al beneficio de la beca de matrícula para el 2025, deberán realizar un aporte mínimo de \$50,000 a más tardar el 29 de noviembre de 2024.
4. Cada asociado debe validar el cumplimiento de las condiciones requeridas, tanto para el estudiante como para el responsable económico. Es importante aclarar que la institución educativa no tiene acceso a la base de datos de la financiera, por lo que esta verificación únicamente puede ser realizada por ustedes en Financiera Comultrasan.

Nota importante: Los padres de familia que no cumplan con los requisitos de manera estricta no podrán recibir el beneficio de la beca. Por este motivo, invitamos a todos a tener presente esta información para evitar inconvenientes.

Agradecemos su atención y compromiso con estas indicaciones. Para cualquier duda o inquietud, pueden dirigirse a la oficina de Cartera o comunicarse al 6076472971 ext. 107 o al 3186082522.


Mag. DIANA VIRGINIA VELÁSQUEZ VEGA
Rectora



Gimnasio Superior
Empresarial - Bilingüe
RECTORÍA
Bucaramanga



SC6405-1

